

BLUEMARLIN S.A.

So. Mangrove Zubero
Verifique documentación
y continúe con la
Solicitud

Manta, 18 de Junio del 2012



Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo.

De mi consideración:

A fin de cumplir con lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones producida en el capital social de la compañía **BLUEMARLIN S.A.**

NOMBRE DEL CEDENTE	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	CESIONARIO	# ACCIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL
JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO	CASADO	ECUATORIA	RISKEE RENEE VERA VIVAS	01	\$01,00

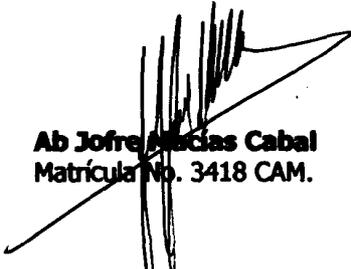
Esta antedicha transferencia se halla debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la indicada compañía con fecha 18 de junio del 2012.

Quedando el capital de la compañía de \$ 800 dólares compuesto de la siguiente manera:

NOMBRE	NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
RISKEE RENEE VERA VIVAS	01	01	01
MANTA YACHT CLUB	799	799	799

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


Ab Joffre Medias Cabal
Matrícula No. 3418 CAM.


Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo
Presidente **BLUEMARLIN S.A.**



BLUEMARLIN S.A.

Manta, Junio 18 del 2012

Señor
Gerente General
BLUEMARLIN S.A.
Ciudad.

Yo, Señor JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO (casado), por su digno intermedio pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **BLUEMARLIN S.A.**, mi voluntad libre e irrevocable, de transferir la totalidad de las 01 acciones que poseo en la compañía a favor del señor AB. RISKEE RENEE VERA VIVAS., por convenir mejor mis intereses, cuyo precio lo estipulamos a valor nominal o de libros.

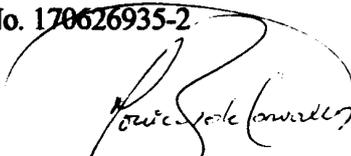
De mi parte, la Cesionaria acepta la transferencia de acciones hecha a mi favor, sujetándome al estatuto social de la compañía y demás disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicará a la Superintendencia de Compañías.

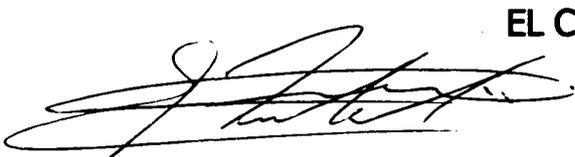
Atentamente,

EL CEDENTE


~~Dr. JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO~~
C. I. No. 170626935-2


SRA. MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ
C. I. No 170834733-9

EL CESIONARIO


AB. RISKEE RENEE VERA VIVAS
C.I.# 130596061-7

RCJ.

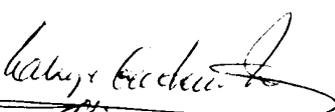
BLUEMARLIN S.A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, ante mi Ante mi Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM-12-CC. Otorgada par la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen los cónyuges señores Dr. JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO y MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ, portadores de sus cédulas de Ciudadanía número 170626935-2 y 170834733-9; en su calidad de CEDENTE, y el señor AB. RISKEE RENEE VERA VIVAS, en su calidad de CESIONARIO; portador de la cedula de ciudadanía numero 130596061-7; respectivamente con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas estampadas en la TRANSFERENCIA DE ACCIONES, que antecede. Al afecto pues a la vista del los comparecientes la firmas y rubricas, la reconocen como las suyas por ser las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados en los que intervienen. Para constancias se afirman ratifican y la firman en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE *q/*


Dr. JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO


SRA. MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ


AB. RISKEE RENEE VERA VIVAS.


LA NOTARIA

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

